

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 23 DE AGOSTO DE 1821.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### AUSTRIA.

*Cronstadt (Transilvania) 23 de Julio.*

Se han recibido cartas de Bucharest del 17 de Julio. Los turcos siguen cometiendo las mas inauditas crueldades. El 16 de este mes el Sersaskier de Ibrail hizo salar (con motivo de los calores) muchos barriles de lenguas, orejas y narices cortadas á los infelices valacos para enviarlas como trofeos á Constantinopla. Si los turcos se viesen obligados por los rusos á reparar el Danubio, dejarían el pais hecho un desierto. En las cartas de Constantinopla se refiere que el pueblo había determinado degollar en la primer semana del Bairan todos cuantos griegos quedaban; pero que hasta entonces se había podido impedir, sin embargo de que hasta el dia 10 no habian cesado los asesinatos particulares.

### ALEMANIA.

*Augsburgo 4 de Agosto.*

Todas las cartas que llegan de Turquía tienen por inevitable la guerra, pues es ya precisa, vistos los excesos que cometen los turcos con los cristianos. En los periódicos rusos se manifiesta la indignacion general de todos los habitantes del imperio contra los turcos; se insertan en ellos los artículos publicados por *el Correo* y por *el Constitucional*, y resuenan en las iglesias las oraciones que se dirigen al cielo, implorando su auxilio á favor de los cristianos ortodoxos, subyugados tanto tiempo há por un pueblo que no se detiene en ejecutar cobardemente las mayores crueldades.

Una carta de Corfú del 7 de Julio refiere que se han visto obligados á salir á toda priesa de Prevesa los cónsules extranjeros residentes allí, por haber sido asesinados los habitantes cristianos luego que se supo que se iban acercando los suliotas y los griegos para poner sitio á aquella plaza, en donde estan reconcentradas las fuerzas turcas.

Por cartas de Ancona se sabe haber llegado á aquel puerto Mr. Huyot, arquitecto, que acaba de hacer un viaje muy interesante para las artes por algunos paises de Levante: trae varios apuntes, cuya publicacion no podrá menos de aumentar la reputacion á este sabio.

Cuando Mr. Huyot dejó la Grecia se sabia por cartas de Sta. Maura que habiendo querido los turcos tomar por asalto uno de los fuertes en que con tan buen éxito se defiende Ali-Bajá, habian sido rechazados con pérdida de 1200 hombres; cuyo suceso debió ocurrir del 4 al 5 de Junio. En la misma época se decia que los suliotas habian derrotado á los turcos en los diferentes combates que habia habido en el puente de la Pachena, en el llano de Arta; y que se habian apoderado de la importante posicion de los *Cinco-Pozos*. La insurreccion de los griegos era general en toda la extension del Epiro; se estaba á punto de levantar el sitio de Janina; y Ali-Bajá habia enarbolado el estandarte del Fenix, distinto del de la Cruz adoptado por los heteritas, por no chocar con las preocupaciones de los musulmanes que hacen causa comun con estos.

El 2 de Julio hacia un mes que no se tenían en Corfú noticias algunas directas de la Morea, aunque por relaciones de patrones de barcos se sabia que los turcos eran duñios de la mayor parte de las fortalezas de la península. Por mar todas las ventajas eran á favor de los griegos, los cuales habian echado á pique cerca de Cérigo una fragata argelina.

Con motivo de los sucesos de la Morea se juntó el divan, y se trató de inducir á los genizaros á que un cuerpo suyo marchase allá en defensa del islamismo; pero los representantes de los genizaros no solamente se opusieron á ello, sino que declararon que habian mudado de parecer en cuanto al nuevo arreglo militar que se queria introducir, y á que habian accedido.

En un segundo divan se acordó aumentar la escuadra del Archipiélago con 6 navíos de linea y 8 cañoneras, y ofrecer grandes premios á los soldados de marina que se alistasen.

Está interrumpida enteramente la comunicacion por mar entre Odesa y Constantinopla.

A la salida del último correo no se sabia ni en Brody ni en Odesa ni en el cuartel general del ejército ruso del Sur la respuesta que habia dado la Sublime Puerta al *ultimatum* de la corte de Petersburgo.

### BAVIERA.

*Nuremberg 3 de Agosto.*

No se puede ver mayor divergencia que la que existe entre los pe-

riódicos austriacos y prusianos respecto de los asuntos de los griegos. Mientras los primeros se apresuran á publicar cuanto es contrario á los helenos, exagerando al mismo tiempo las victorias de los turcos, y ocultando cuanto favorece á sus contrarios, los segundos se identifican en cierto modo con la causa de los griegos, y celebran sus victorias, al paso que los diarios provinciales austriacos estan sujetos á la mas rigurosa censura en todo lo que es relativo á los esfuerzos que hacen los helenos para conseguir su emancipacion.

### INGLATERRA.

*Londres 7 de Agosto.*

El *Times* hace las siguientes reflexiones.

» Dos cosas deben llamar principalmente la atencion de todos los que examinan atentamente los negocios de Turquía: primera, la confusion que reina en estos mismos negocios: segunda, la extraordinaria divergencia que hay en el modo de referir los sucesos, y de pronosticar sus resultados; y á la verdad no se puede resolver con certeza no solamente cuales serán las determinaciones de las principales potencias de Europa, sino tampoco cuales deberian ser las que tomasen. Por muy abatidos que estén los griegos merecen indudablemente que se trate de conservarlos; su decadencia no es irremediable, y corre por sus venas sangre europea. Estos infelices estan oprimidos por una raza de bárbaros que los hollan y los maltratan, no porque son griegos, sino porque son cristianos. Los turcos, que por sus leyes fundamentales son incapaces de civilizarse, forman un desierto en medio de la Europa, y es justo libertar, si es posible, de aquella esclavitud á una nacion de europeos y de nuestra misma religion; no se podrá ciertamente calificar de temerario al que crea que todas las naciones de Europa tienen la misma opinion sobre este asunto. Para lograr el fin deseado, á saber, la seguridad de los griegos, se puede hacer un tratado con la Turquía, cuya ejecucion esté bajo la garantia de algunos Gobiernos de Europa. ó bien se puede libertar enteramente á los griegos del Gobierno turco, formando con ellos un Estado independiente. Pero se pueden oponer dos objeciones á cualquier tratado que se intente hacer con los turcos, con el fin de asegurar á los griegos sus derechos civiles y religiosos. La primera seria la poca utilidad de semejante tratado, supuesto que hallándose dispersos los griegos por un vastísimo imperio, estarían siempre expuestos á mil vejaciones, que toda la vigilancia de los Estados inmediatos no podria impedir, ó que seria muy difícil descubrir é imposible demostrar en un pais en el cual no hay libertad de imprenta, y en el que cada magistrado es un verdadero déspota. La segunda objecion seria la certeza de las innumerables desavenencias que se suscitarían á cada instante entre las potencias que participasen del tratado. El derecho de intervencion concedido á la Rusia en el caso que la Puerta quebrantase ciertos privilegios de los valacos y moldavos, ha dado lugar á una serie continua de importunos altercados entre los dos Gobiernos imperiales; y ninguna potencia podrá ejercer nunca derecho alguno en los Estados de otra, sin que resulten consecuencias tan peligrosas para la independencia de esta, como contrarias al objeto que la primera se propuso. No habria dia en que no se pudiera suscitar una sublevacion en el imperio ingles, si un Soberano temporal de Europa fuese reconocido como garante de los derechos civiles ó religiosos de cualquier clase de los súbditos ingleses. Prueba evidente de esta asercion es que la desavenencia personal entre el baron de Strogonoff y el divan nace de este derecho de intervencion.

» Creemos pues firmemente que un tratado con los turcos seria una providencia infructuosa. No queda pues otro arbitrio que el de libertar á los griegos de la esclavitud, y darles una Constitucion politica. Aquí empieza otra nueva serie de obstáculos. Si todos los Estados de Europa consintiesen en dejar obrar á los griegos, y les permitieran ejercer los derechos de una soberanía independiente, ¿cómo ó en dónde se hallarian materiales para formar un Gobierno en una nacion esclava por tantos tiempos? Y si la Grecia habia de estar algunos años bajo tutela, ¿quién seria su protector? ¿Se desprenderia la Rusia de su influjo? Y si este grande imperio quedaba declarado por su protector, ¿quién señalaria los limites entre el derecho de proteccion y la dominacion? Si se nombrasen varias potencias protectoras, resultaria infaliblemente una guerra entre ellas, pues ademas del interes que suponemos tiene la Rusia, así como las demas potencias europeas, tiene ademas otro que es diametralmente opuesto. Si la Grecia llegase á ser el objeto de una mediacion universal de toda la Europa, ¿consentiria acaso la Rusia en que no variase el estado actual de ninguna otra parte de la Turquía?

» Este es el punto en que estriba el mayor peligro de aquí pueden nacer obstáculos tales que de ningun modo se les puedan comparar cuantos hasta ahora hemos referido. Sin embargo, como los intereses

de la Inglaterra y de los demas Estados de Europa son bien notorios, no se puede dudar que se tratará de ellos, si se hacen presentes con honor y energia."

— Los fondos han tenido una subida considerable, debida á la suposicion de que no se alterará la paz entre la Rusia y la Puerta. Esta suposicion se funda en las seguridades que segun dicen ha dado el reis-effendi, el cual ha manifestado que la Puerta haria todo lo posible por evitar la guerra con la Rusia, á causa de que no habiendo podido sofocar la insurreccion de los griegos, le seria mucho mas difícil, y aun imposible el resistir á la Rusia, sobre todo no teniendo ningun aliado. A esto podria responderse que es absolutamente inverosimil el que la Puerta haya manifestado su debilidad de una manera tan franca; pues por mas convencido que esté el Gobierno otomano de la imposibilidad de reducir á los revoltosos, ó de resistir con buen éxito á la Rusia, debe saber que semejante declaracion daria ánimo á los griegos, y haria desmayar y aun desesperar á los turcos. Por consiguiente debemos mirar como fabulosas estas supuestas declaraciones. Pero aun cuando la Puerta hubiera sido capaz de una conducta tan insensata; aun cuando hubiera manifestado su deseo de que continuara la paz, echándose á los pies de los insurgentes, de los rusos y de todos los europeos, ¿cuál seria el resultado? ¿Está ó no dispuesta á hacer los mayores sacrificios para evitar las hostilidades? Las cuestiones de esta naturaleza no dependen siempre del Gobierno, sino de la irresistible voluntad de sus feroces soldados y súbditos turbulentos, los cuales mas de una vez han dado muerte á sus Sultanes, cuando ó por prudencia ó por política han querido poner un freno á su desatinado furor. Así es que aun cuando la Puerta, convencida de su debilidad; tratase de evitar el rompimiento de las hostilidades, podria muy bien dejarse arrebatar á pesar suyo por la tumultuaria fuerza de un pueblo y de un ejército, incapaces de calcular las consecuencias de su temeridad; y los cuales no se proponen otro objeto que la inmediata satisfaccion de sus pasiones brutales, y apagar su insaciable sed de sangre y de carnicería. Pero aun cuando quisiéramos suponer que tanto el Gobierno como los turcos hubieran llegado á conocer su debilidad, no por eso quedaria resuelta la interesante cuestion, que es el grande objeto de la Europa. Se aguarda la guerra, no porque la desea la Puerta, sino porque las declaraciones del reis-effendi no llegan á dar una positiva seguridad acerca de las disposiciones pacíficas de la Rusia; antes bien manifiesta por el contrario que la causa de sus desavenencias ha sido la conducta del baron de Strogonoff. Es seguro que si la Puerta ha confesado su debilidad, sus enemigos cobrarán ánimo, y marcharán con la seguridad de vencer. Los que hayan creido que podria continuar la paz por un efecto de las declaraciones falsas ó verdaderas del reis-effendi, se han engañado miserablemente, porque la guerra no depende ya de la Turquía, sino de la Rusia, y de consiguiente á las declaraciones de esta última potencia deberemos acudir exclusivamente cuando queramos reunir indicios sobre la paz ó la guerra.

#### FRANCIA.

Paris 10 de Agosto.

Si se ha de dar crédito á las noticias de Nápoles, parece que los ex-diputados Borelli, Arcovito y Petrinelli han sido desterrados del reino de las Dos Sicilias, y confinados á Alemania, para lo cual serán llevados con escolta á Trieste con el objeto de pasar desde allí al lugar de su destino. Es de advertir que estos ex-diputados fueron presos al principio, y que obtuvieron su libertad por un efecto de la clemencia de S. M.; parece que han abusado de esta gracia, y que por esto se ha tomado contra ellos dicha medida.

Estan enteramente destituidas de fundamento las voces que han corrido acerca de las partidas de guerrilla de la Calabria y de los desórdenes de la Sicilia, pues en Calabria no se ha disparado un tiro siquiera; y únicamente se sabe haberse refugiado á los puntos mas inaccesibles de aquella provincia algunas partidas de sugetos díscolos, los cuales no tardarán en caer en manos de la justicia.

Estas noticias deben leerse con tanta mas desconfianza, cuanto que las publica un periodista que está muy contento con la esclavitud de Nápoles y de toda la Italia, y lo estaria mas si viera á su patria gozando de los bellos días del siglo XIII.

— El conde de Gabriac, primer secretario de la embajada de Francia en Petersburgo, llegó aqui en la noche del 5; y se cree viene encargado de una comision de la mayor importancia.

En el palacio de Fontainebleau se estan tomando disposiciones para recibir la corte, que permanecerá en aquel sitio hasta últimos del mes.

— Segun el *Diario de los Debates*, ya ha entrado la peste en Esmirna. — El día 9 de Julio fue llevado preso á Boly, cerca de Brusa, el hospital de Valaqua Callimachi; mas parece que el Gobierno turco le ha consolado, dándole esperanzas de que no perecerá. Toda la familia de este hospodar ha sido encerrada con él.

— El periódico semi-oficial de la corte de Viena, el *Observador austriaco*, publicó el 1.º de Agosto un párrafo muy diplomático; habla de un tumulto que el día 2 hubo en Pera, arrabal de Constantinopla, y añade que fueron insultados los ministros extrangeros. Se explica con mucha confusion; hace algunas reticencias, y con este estilo se da cierto aire, que no es solamente propio de aquel periodista, pues se extiende hasta varios de los nuestros.

#### PORTUGAL.

Lisboa 15 de Agosto.—*Sesion de Cortes del día 8.*

Se leyó y aprobó el decreto mandado extender, prohibiendo el que

ningun diputado pudiese solicitar ni admitir gracia alguna del Gobierno; en cuya clase estan comprendidos tambien los suplentes desde el día que toman asiento en el salon de Cortes.

El Sr. Maldonado hizo la siguiente proposicion: »Debiendo ser una de las atribuciones de las Cortes el examinar y sancionar la educacion del Príncipe Real y la de los Srus. Infantes, y hallándose el Sr. Infante D. Miguel en la edad en que mas se necesita de buenos directores, pido que se pregunte al ministro del Interior cómo se ha mirado este interesante objeto.» Así se acordó, mandando expedir al efecto la orden correspondiente.

Se continuó la discusion del proyecto de Constitucion, y se pasó á leer el art. 25 que estaba pendiente, el cual decia así: »La religion de la nacion portuguesa es la católica apostólica romana. Sin embargo se les permite á los extrangeros el ejercicio particular de sus respectivos cultos.»

El Sr. obispo de Beja manifestó que en los poderes dados por la nacion á cada uno de los diputados se les prevenia que conservasen la religion católica apostólica romana, y comparando estos poderes con las bases de la Constitucion en que se hallaba ya esto sancionado, sacó varias consecuencias para demostrar que así como cada portuguez debia perder la cualidad de ciudadano mudando de religion, igualmente debia entenderse con respecto al Rey que abdicaba la corona en el caso de que mudase de religion.

El Sr. Moura manifestó las razones que habia tenido la comision para redactar así el artículo, el cual apoyaba por parecerle que era lo mas conveniente el que fuese público únicamente el culto de la religion católica, y privado el ejercicio de las otras, aunque permitido á los extrangeros residentes en Portugal.

El Sr. abad de Medroes aprobó el artículo en toda su extension, y solo pidió que se declarase en él ó en otro artículo de la Constitucion que todo portuguez que abjurase la religion católica perdía el derecho de ciudadano &c.

El Sr. Seabra aprobó la doctrina del artículo; pero se opuso á que fuese un artículo de Constitucion; sino una ley particular.

Por último despues de declararse el punto suficientemente discutido, se puso á votacion, y quedó aprobado el art. 25 en los mismos términos que se hallaba.

Se leyó despues el art. 26; y habiéndose empezado á hacer algunas observaciones sobre él, llegó la hora de concluir la sesion, y el Sr. presidente levantó la de este día, quedando pendiente la discusion del art. 26 para otra sesion.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 15 de Agosto.

Continuacion de las providencias tomadas el día 6.

A las 6 de la tarde del mismo día se reunió la junta municipal de sanidad. Expuso el Sr. Reinald que para la seguridad de la pública salud de esta capital y de la Barceloneta creia indispensable trasladar inmediatamente al lazareto los 4 enfermos sospechosos del hospital general, y los existentes en dicha poblacion de la Barceloneta, salidos de buques de este puerto. Que los demas enfermos que se presentasen con síntomas alarmantes tambien se debían trasportar al lazareto, el cual se habia de proveer á este efecto de cuanto se considerase necesario al auxilio de los trasladados á él.

Acordadas las indicaciones precedentes, tratóse de hacerlas poner inmediatamente en ejecucion, y á este efecto se remitieron los oficios siguientes:

- 1.º Al Excmo. gobernador de la plaza, á fin de que se sirviese enviar desde luego una guardia al lazareto con su correspondiente oficial.
- 2.º A la administracion del hospital de Sta. Cruz, para que destinase 2 enfermeros en aquella misma noche al mismo punto.
- 3.º Al director del colegio de cirujía, para que mandase allí un practicante en la misma facultad.
- 4.º Al R. guardian de S. Francisco, para que remitiese un religioso de su orden.
- 5.º Al teniente de sanidad, con el objeto de que mandase 4 hombres, 2 para servir de guardias sucios, y 2 de guardias limpios.
- 6.º A la citada administracion del hospital, á efecto de que pusiese á disposicion de D. Antonio Pellicer 2 hombres y una camilla de trasporte para proceder á la traslacion de los enfermos desde la Barceloneta al lazareto.
- 7.º Al gobernador de la plaza, á fin de que permitiese que en aquella noche estuviese abierta la puerta de D. Carlos para el trasporte de camas, utensilios y demas efectos necesarios al lazareto.
- 8.º Al comisario primero de la Barceloneta, para que en union con los demas rondase durante la noche con el objeto de impedir todo desorden.
- 9.º Otro al vice-presidente del protomedicato, á efecto de que mandase juntar á todos los individuos de su facultad para las once de la noche en las casas consistoriales con el fin de enterarles de la urgencia que habia de que uno de ellos pasase al lazareto.
- 10.º A los prohombres del gremio de cuerdas de vihuela para que suspendiesen el trabajo de sus fábricas hasta nueva resolucion de la junta.

Dadas las providencias que anteceden, se disolvió la junta para otra vez reunirse á las once de la noche del mismo día.

Volvióse á convocar á esta hora, habiendo acudido á ella muchos de los señores médicos de esta capital. El Sr. Reinald, manifestando entonces el objeto para que habian sido llamados, dijo que en atencion á las actuales circunstancias, y habilitado el lazareto para remitirse á él

los atacados de dolencias terribles, era preciso que alguno de los facultativos de esta ciudad pasase al mencionado hospital para la debida asistencia de los enfermos. A esta indicacion del Sr. Reinalis, tomando la palabra el Dr. D. Salvador Campmany, ofrecióse generosamente á pasar al lazareto para acudir al socorro de los dolientes, y contribuir tambien en cuanto estuviere de su parte á su alivio y comodidad.

La junta municipal, admirando como era justo la generosidad y la beneficencia del que tan libre y espontáneamente se habia ofrecido, no pudo menos de manifestárselo, dándole gracias por su admirable oferta, y haciendo apreciable su nombre entre los amantes de la humanidad con solo unirle con accion tan filantrópica. A continuacion se dispuso que el citado Dr. D. Salvador Campmany se trasladase al lazareto con la prontitud posible, y concluyeron con esto por aquel dia los trabajos de la junta municipal.

Mientras que á las 6 de la tarde del dia 6 se reunia en las casas consistoriales la junta municipal de sanidad, se convocaba tambien en casa del Sr. gefe superior político la junta superior por aviso particular del mismo Sr. gefe, su presidente.

Habiéndose ocupado la junta de los antecedentes que tanto llamaban su atencion, y habiendo expuesto el presidente las órdenes que habia comunicado á las municipales de Sitges y Barcelona en consecuencia del oficio de la de aquella villa, recibido en la noche del dia anterior, se leyó la contestacion de la municipal de esta ciudad, en la que participaba ademas haber oficiado á la academia médico-práctica, al vicepresidente del protomedicato, al colegio de cirugía y á los Sres. médicos del hospital General, para que diesen parte de cualesquiera síntomas alarmantes que se observasen.

Que asimismo estaba á cargo de D. Antonio Pellicer el reconocer diariamente la Barceloneta, y del capitán del puerto disponer la fumigacion é incomunicacion de los buques, y observar rigurosamente á aquellos en cuyo bordo se hubiesen experimentado enfermedades.

En consecuencia de esto, y de lo expuesto en seguida por el Doctor D. Rafael Esteva acerca del reconocimiento de las enfermedades de la Barceloneta, acordó la junta:

- 1.º Que los Sres. Bahí y Esteva, como secretarios el uno y censor el otro de la academia, tomasen á su cargo el prevenirla que como inspector de epidemias averiguase el origen, procedencia, enfermedad, roce y demas circunstancias de los enfermos de Sitges y buques sospechosos, dando cuenta á la junta del resultado de sus trabajos; y que á fin de que pueda verificarlo se den las órdenes correspondientes al Excelentísimo ayuntamiento, con el objeto de que les fuese permitida la entrada en hospitales y demas parages necesarios al intento.
- 2.º Encargar á la junta municipal de esta ciudad que luego que forme juicio del caracter de las enfermedades lo participe á la junta superior para poder anunciarlo á la provincia, y recomendarla la precaucion y vigilancia.
- 3.º Que se oficie á las municipales de Sitges y Salou para que remitan desde luego relacion circunstanciada de las enfermedades que padezcan los individuos de la tripulacion de los buques que haya en aquellos pueblos, y los que hayan tenido roce con ellos, dando cuenta frecuentemente de cualesquiera novedades, y tomando las medidas sanitarias que exijan los casos y circunstancias.

Con esto se dió fin á la junta. (Se continuará.)

Madrid Miércoles 22 de Agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de Estado con fecha de ayer dice lo que sigue:

» No ocurre novedad particular en la importante salud de SS. MM. y AA.»

Circular del ministerio de Gracia y Justicia.

» Las Cortes decretaron en 29 de Junio último los presupuestos de gastos para el año económico que principia en 1.º de Julio de este año, y concluirá en fin de Junio de 1822; y destinaron 1.709.474 rs. para los empleados subalternos de las audiencias de la Península é islas adyacentes, dejando á juicio del Gobierno su señalamiento y distribucion, y 390.000 rs. para los gastos de las mismas, debiendo el Gobierno hacer la distribucion de esta cantidad, atendidas las circunstancias de cada una.

Las audiencias en sus presupuestos particulares han comprendido por lo general los subalternos y sus sueldos que han considerado convenientes, suponiéndose arregladas al actual sistema; pero son muy pocas aquellas en que se hayan hecho variaciones notables y acomodadas á esta base, y ninguna hay en que los subalternos esten en el pie en que han de quedar, como que no estan aun formadas y aprobadas sus nuevas ordenanzas. Pero en la designacion de subalternos y sus sueldos, y mucho mas en la de los gastos, se advierte en casi todos los referidos presupuestos particulares haberse comprendido artículos que, segun la instruccion provisional aprobada por el Rey en 31 de Diciembre último para el gobierno y administracion del ramo de penas de cámara, deben ser satisfechos por estos fondos por el método que en la misma instruccion se especifica. Tales son los sueldos de los alcaides de las cárceles y casas de correccion, y de otras personas empleadas en estos establecimientos para la custodia y asistencia de los presos ó de los que sufren sus condenas, los gastos para su manutencion, sus enfermerias, reparos de los mismos edificios, y aun de los de las audiencias, los de egecuciones de las justicias y sueldos de sus egecutores, los de conduccion de los sentenciados á sus destinos de presidio ú otros, ó á las cajas de depósito y otros semejantes. Ninguno de estos artículos debe ser

comprendido por las audiencias en su presupuesto; pites estando á cargo del gobierno económico-político de los pueblos, sus ayuntamientos son los que deben cuidar directa é inmediatamente de tales gastos y negocios, sin que los jueces ó las audiencias tomen en ellos intervencion alguna; antes deben dejar absolutamente la que hubieren tenido en el anterior régimen, encargándose de ella aquellas corporaciones, que son las que velan sobre todas las obras y edificios públicos ó del comun, sobre las cárceles y casas de correccion, y sobre todo lo que concierne á la pública seguridad; estando inhibidos los magistrados y jueces de entender en estos asuntos, y no pudiendo ejercer otras funciones que las de juzgar, y hacer que se egecute lo juzgado. Asi pues ha sido forzoso separar en dichos presupuestos particulares el importe de estos artículos de los sueldos y gastos que comprenden, aunque por venir en algunos confundidos en unas mismas partidas con otros que pertenecen á este ministerio, no se haya podido hacer siempre con exactitud. Reducidos de esta manera los sueldos á los de los empleados que rigurosamente se entienden por subalternos y dependientes de los tribunales, como son los agentes-fiscales, relatores, secretarios del acuerdo, canceleros, registradores, archiveros, tasadores, repartidores, escribanos, oficiales de estas dependencias, procuradores y abogados de pobres, alguaciles, porteros, mozos, capellanes y otras personas, que como las expresadas se ocupan en el servicio inmediato de las audiencias, y los gastos á los que precisamente exige el servicio de estas y la administracion de justicia, cuales son los de escritorio, papel de oficio y comun, correspondencia de oficio, estrados y todo lo perteneciente á su servicio y adorno, funciones civiles y de iglesia, capilla y sus útiles y ornamentos, visitas de cárceles, suscripcion al diario de Cortes, y otros de igual naturaleza, ha resultado ser su importe el que expresa la lista siguiente:

Audiencias.	Sueldos de los subalternos pertenecientes á Gracia y Justicia.	Gastos á cargo del presupuesto de Gracia y Justicia.
Madrid.	504,700	89,932
Valladolid.	209,800	68,902..16
Granada.	128,390	70,300
Sevilla.	117,037	57,359
Valencia.	35,168..26	95,490..28
Extremadura.	82,780	54,000
Zaragoza.	169,000	54,000
Asturias.	104,700	27,000
Navarra.	153,000	33,000
Galicia.	92,580	34,600
Cataluña.	210,683..10	160,611..27
Canarias.	127,150	21,390
Mallorca (en 1820).	154,963	37,333..12
	2.089,952.	803,919.

Y habiéndose hecho la distribucion entre las mismas audiencias de las cantidades asignadas por las Cortes para los referidos objetos, con proporcion á lo que importan en cada tribunal, y atendidas sus diversas circunstancias, ha resultado corresponderles las cantidades siguientes:

Audiencias.	Sueldos.	Gastos.
Madrid.	412,818..29	48,618.. 2
Valladolid.	131,605..23	33,423..33
Granada.	103,016..16	34,104.. 6
Sevilla.	100,730 10	27,826.. 7
Valencia.	93,766..14	46,324..31
Extremadura.	87,709..23	26,196..23
Zaragoza.	118,233..12	26,196..23
Asturias.	90,630.. 8	18,098..12
Navarra.	115,146.. 6	22,009.. 3
Galicia.	100,725..24	22,785..10
Cataluña.	132,327..32	47,916..21
Canarias.	104,002.. 8	18,376..28
Mallorca.	116,751..28	18,111.. 5
	1.709,474.	390,000.

En su consecuencia se ha servido el Rey mandar que ese tribunal, enterado de la parte que le cabe para pago de los sueldos de sus subalternos en el presente año económico, la distribuya entre los que actualmente tuviere, guardando la debida proporcion con los sueldos que en el dia gocen, ó de que esten en posesion y disfrute por las ordenanzas del mismo tribunal, ó en virtud de Reales órdenes, y atendiendo á las circunstancias que deban tenerse presentes en esta operacion, dando cuenta de las cuotas que resulten y su importe total; y que si sucediere que estas fuesen mayores que sus actuales sueldos, no por eso se les aumenten estos; aunque podrá el tribunal manifestar si necesita el sobrante que aparezca para atender á sus gastos, en caso de que la parte que le toca para cubrirlos fuese escasa.

Lo participo á V. S. de orden de S. M. para inteligencia, gobierno, y cumplimiento de esa audiencia. Madrid 10 de Agosto de 1821.

VARIEDADES.

EL TEMPLO DEL FUEGO EN PERSIA.

Extracto de los arantes manuscritos de un viajero anglo-americano. La compañía de caballería que se reunió en la plaza principal de Baku para acompañarnos á la excursion que intentabamos hacer á Alsharon, presentaba una extraña miscelanea de trages europeos y asiáticos.

» El comandante ruso y sus oficiales de riguroso uniforme; el Beg persa y sus subalternos con ricas túnicas ceñidas, y envueltas sus cinturas con chales de cachemir; los tártaros con sus capitas cortas y sueltas echadas con gracia sobre sus hombros, y los cosacos con sus pantalones anchos, su chaqueta ajustada, y sus gorras altas adornadas con plumas formaban un grupo vistoso y pintoresco.

» Apenas nos habíamos puesto en marcha cuando la estrechez de la calle les obligó á guardar algun orden, y caminaron despacio por los desfiladeros formados por las fortificaciones antiguas y modernas que cercan á Bakú; pero luego que hubieron pasado la puerta exterior varió repentinamente de aspecto la escena. Los persas y los tártaros se salieron de las filas, y con grande algarabía corrían por el campo. Algunos de ellos apostaron á que los demás no los podrían tocar corriendo, haciendo ruedas, y evitando á los que los perseguían con admirable destreza.

» De este modo divertido pasamos por una estéril llanura hasta llegar á los manantiales del nafta (1), que son el principal artículo de comercio entre Bakú y lo interior de la Persia. Los pozos que se habian abierto no aparentaban tener más de 20 á 30 pies de profundidad; y sin embargo es tan imperfecta su maquinaria, que dan con dificultad un producto suficiente. Dos cubos hechos toscamente de cuero suben y bajan alternativamente por medio de una soga atada á una gran rueda movida por bueyes, y lo que extraen se vierte por los trabajadores en un dornajo que dirige el nafta á las cubas. El nafta no recibe purificación alguna, y se vende en bruto á los paisanos, que lo llevan á lo interior en camellos ó asnos. Los persas están en la creencia de que si se alumbran los edificios en donde hay gusanos de seda con sebo ó aceite perecen los gusanos; y esta preocupación es causa del mucho consumo que se hace del nafta.

» El de mejor calidad echa cuando arde un humo negro y denso y un olor fétido; este combustible, de que usa generalmente el pueblo, sería intolerable si no fuera por la costumbre que tienen de vivir á la parte de afuera de sus casas. La lámpara que se usa comunmente es una copa poco profunda de barro, colocada sobre una columna de madera, con una mecha dentro de algodón ordinario.

» Desde los pozos del nafta nos encaminamos hácia Afsharon, en donde se halla el templo del Fuego eterno, que es todavía el objeto de la veneración de los desterrados y perseguidos güebros. A proporción que nos íbamos aproximando al templo iba siendo el terreno mas áspero, y estaba cubierto de fragmentos de piedra caliza, sin que llegase á descubrirse ni una breña, ni un árbol de ninguna clase. En medio de este árido terreno se halla un edificio bajo y cuadrangular, que ocupa un espacio de unas 100 varas cuadradas, y cuyas paredes no tienen arriba de 14 pies de elevación. Bajo su aplastado techo, y cerca de la puerta, estaban sentadas dos figuras flacas y sucias, cuyos cuerpos envolvía un lienzo moreno y asqueroso, y cuyas caras sombrías y mugrientas estaban cubiertas en parte con unos sombreros gachos de lana; hechos á semejanza de los nuestros. Nos apeamos á la entrada, que consiste en un arco elíptico de piedra sumamente adornado, y nos detuvimos á mirar una inscripción, cuyos caracteres eran desconocidos á cuantos estábamos presentes, y de los cuales he sentido despues no haber sacado un diseño.

» Al entrar en el templo vimos que salía de la tierra una brillante llama azulada de unos dos pies de diámetro, la cual no se elevaba mucho, y solamente resplandecía en su superficie; y habiéndonos aproximado reconocimos que era un gas hidrógeno carbonizado. Lo interior del cuadrángulo contiene celdas de unos 10 pies de largo sobre 3 de ancho, y el costado de la pared levantado un pie del suelo como para servir de cama. A cada extremo de la celda estaban plantadas cañas á dos pies de profundidad, y su parte superior cubierta con arcilla: una luminosa llama salía de cada una de ellas, la cual se conservaba siempre ardiendo, para que en el caso que la gran llama del patio se apague, como suele suceder con algunos violentos aguaceros, puedan los peregrinos encenderla con el mismo fuego sagrado. Cinco celdas de estas estaban habitadas: cuatro hombres y una muger eran los únicos devotos que existían entonces en aquel santuario de los adoradores del Fuego; cuya situación se ha calculado sagazmente para mantener la superstición, y excitar la veneración de aquella secta. Está es probablemente la provincia que los antiguos persas llamaron Azerbeyan, ó pais del fuego, y de cuya existencia dudaron muchos escritores.

» Los peregrinos con quienes nos llegamos á entender medianamente por medio de tres intérpretes nos digeron que habian venido desde las orillas del Indo, y contaban permanecer en Afsharon hasta que otros llegasen á relevarlos, pues su religion les prohibe el abandonar el fuego á los infieles. La última caravana de peregrinos, que consistía en cuatro hombres y dos mugeres, habia marchado últimamente despues de dos años de residencia en el templo.

El nombre de *gauras* ó *güebros* con que se denomina á los antiguos parsis se deriva generalmente por los persas á todos los infieles, y se deriva probablemente de la misma voz árabe que el *giaour* de los turcos. Los persas los llaman comunmente *güebros atchéperes*, infieles adoradores del fuego.

(1) Betun líquido de color ceniciento, que á veces tira á amarillo, áspero, muy ligero y muy grasiento, que se encuentra sobrenadando en el agua en varias partes del antiguo y nuevo continente. En el Oriente se sirven de él en lugar de aceite para alumbrar, para hacer barnices, y para otros usos. Antiguamente se creia que fuese un remedio poderoso para expeler las lombrices.

Despues de la conquista de la Persia por los árabes, en tiempo del célebre Califa Omar, fueron perseguidos estos naturales con encarnizamiento, y se refugiaron á los parages mas desiertos de la Persia y á la India occidental. En la Persia habitan el desierto de Kerman y las orillas del golfo Pérsico. Unas 40 familias quedaron en Yazd, bajo la sagrada promesa de que se respetarian sus libertades civiles y religiosas; á la cual se les faltó con bastante frecuencia; y esta casta desgraciada fue por fin casi enteramente destruida por el gran Shah- Abbas.

En la India están derramados los güebros por las orillas del Indo; en toda la provincia de Guzerat, en donde se refugiaron en tiempos de la primera irrupción de los sarracenos, y fueron recibidos con hospitalidad. Posteriormente se fueron extendiendo por las costas, y son en el día una clase rica y respetable de Bombay y sus cercanías.

Estos llevarón consigo á la India sus artes y sus costumbres industriosas; y segun dice un viajero ingles, hablando de Bombay, se ejercitan allí en el comercio, en la construcción de buques, en la labranza y en los plantíos; están asociados con los ingleses en su comercio, y es una casta de hombres muy ingeniosa, benéfica y generosa. A ejemplo de los cuakaros cuidan del sustento de sus hermanos pobres, y nunca permiten que pidan ni reciban limosna de ninguna otra secta; pero se tratan libremente con los indios, los judíos y los cristianos; viven con comodidad, visten bien, y permiten á sus esposas el trato de gentes.

El terreno que se halla al redor del templo manifiesta por espacio de mas de una milla en contorno el mismo fenómeno natural que observamos dentro de sus muros. En cualquier sitio que acabamos el terreno á dos pies de profundidad, é introducíamos una tea encendida, se levantaba una llama que ocupaba todo el hueco de la excavación. Los habitantes cuecen la cal por medio de este gas, haciendo una excavación, y amontonando sobre ella la piedra caliza que es abundantísima en aquel terreno; se enciende entonces el gas, y arde hasta que lo apaga algun aguacero, ó se ahoga la llama con la ceniza.

## ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Yuncos, provincia de Toledo, cuya dotación es la de 69 rs. anuales, pagados en los plazos que el profesor convenga con el ayuntamiento constitucional de esta villa, y además se le da casa en que vivir; la localidad del pueblo es en la carrera militar de Madrid á Toledo, cinco leguas de este y 7 de aquella; su situación es de las mas saludables de la provincia; su vecindario es de 100 vecinos, de los que cuatro son eclesiásticos. Se dirigirán los memoriales al ayuntamiento constitucional de dicho pueblo, en inteligencia que se admiten memoriales hasta el día 30 de Setiembre.

Telégrafo mexicano: su mismo autor D. Juan Lopez Cancelada, que lo dió á luz en Cádiz en la época pasada de la libertad de imprenta, rescuota este periódico, y se propone segun el prospecto presentar la revolución de América desde su origen hasta la época presente, y hacer ver por una enumeración matemática de aquellos habitantes cuantos quieren vivir unidos á la madre patria, y cuantos no; para que la España en vista de esto conozca que la América ni debe ser abandonada, ni puede ser independiente en muchos años, aunque lo pretendan algunos hijos de ella, obrando contra el comun sentir de los demás; y concluye que desagraviará á los buenos americanos, injustamente ofendidos por la opinión errada que se ha formado de todos en vista de las operaciones de algunos. Se suscribe en esta corte en las librerías de Gila y de Saúz, en la de Ranz, en la de Villa y en la de Ruiz á 4 rs. vn. el cuaderno de 5 pliegos en 4.º, que saldrá cada 15 dias, y se hallará tambien de venta á 5 rs. en las mismas librerías. Se suscribe igualmente en las principales librerías del reino al mismo precio de 4 rs., siendo el porte de cuenta de los suscriptores. El primer número saldrá al público el 1.º de Setiembre.

Don Salvador Duchén, profesor de historia natural, y grabador de cámara de S. M., ha descubierto un específico para preservar de la polilla los paños, la lana en vellón, el algodón en rama, las plumas y todo género de telas y pieles propensas á picarse, teniendo además la particularidad de ser *antipesteñicial*, y de servir para matar las chinches; y ha hecho uso de este específico con conocidas ventajas en el gabinete de historia natural desde el año 1814 para la conservación de las aves y cuadrúpedos que se habian deteriorado considerablemente, y que se hubieran perdido á no ser por la casualidad de dicho invento. Se vende en la calle del Gato, almacén de estampas, y en la calle de la Gorguera, en la librería de Hermoso, y en la estamperia de la calle Mayor, y en la puerta del Sol, puesto del Valenciano, y en el portal frente á la imprenta Nacional, en botellas de medio cuartillo y de copa á 10 y á 10 rs., con el método que debe observarse para su uso.

Carta 18.ª del Compadre. Véndese en la librería de Castillo.

Los suscriptores al Diccionario de ciencias médicas, traducido del francés al castellano, acudirán á recoger el tomo 3.º á la librería de Calleja; en Cádiz en la de Zaragoza; en Sevilla en la de Aragon y compañía; en Granada en la de Gabaldón; en Valencia en la de Cerverizo; en Zaragoza en la de Polo; en Barcelona en la de Difert; en Pamplona en la de Longás; en Búrgos en la de Villanueva; en Bilbao en la de García; en Santander en la de Aja; en Lugo en la de Pujol; en Santiago en la de Rey Romero; en la Coruña en la de Cordera; en Salamanca en la de Blanco; en Oviedo en la de Longoria; en Leon en la de Candanedo; en Valladolid en la de Rodríguez; y en Murcia en la de Benedicto: el tomo 4.º está en prensa: en las dichas librerías sigue abierta la suscripción.